

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No. 32 AL CONTRATO 202400022**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600017003 de 2024
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024
<b>CONTRATO No.:</b>	202400022
<b>CONTRATISTA:</b>	4E S.A.S
<b>NIT:</b>	900.365.212-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o de sus clientes”</i>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el quince (15) de septiembre de 2024
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	01/03/2024
<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>	Hasta 1.650 SMMLV
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<i>“Prestación de servicio de apoyo logístico para atender la Policía Nacional – DEANT- Hospedaje y alimentación acompañamiento actividades de control focalizada, de forma anticipada a la ocurrencia de delitos contra la vida (homicidio y lesiones personales) en la subregión del bajo cauca antioqueño, de la Secretaría de Seguridad y Justicia”.</i>
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 32:</b>	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el quince (15) de septiembre de 2024.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 32:</b>	<b>TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$3.073.770) IVA INCLUIDO.</b>

La presente constituye la Orden de Servicio N° 32 al Contrato Marco 202400022, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o de sus clientes”, previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a *“Prestación de servicio de apoyo logístico para atender la Policía Nacional – DEANT- Hospedaje y alimentación acompañamiento actividades de control focalizada, de forma anticipada a la ocurrencia de delitos contra la vida (homicidio y lesiones personales) en la subregión del bajo cauca antioqueño, de la Secretaría de Seguridad y Justicia”*, para la cual deberá atender los requerimientos que van surgiendo de parte del cliente y en virtud del objeto y alcance de la presente Orden de Servicio:

<b>COTIZACIÓN</b>		<b>DP-F10-V01- 08-07-14</b>
<b>CLIENTE:</b>	ESU	
<b>AGENCIA:</b>	4E S.A.S	
<b>CONTACTO:</b>	CARLOS CARTAGENA	
<b>ACTIVIDAD:</b>	Apoyo logístico para la policía Nacional DEANT - hospedaje y alimentación acompañamiento a actividades de control focalizada, de forma anticipada a la ocurrencia de delitos contra la vida en la	

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 2 de 4

	subregión del bajo Cauca Antioqueño				
<b>FECHA DE ACTIVIDAD:</b>	12 AL 13 DE SEPTIEMBRE				
<b>EJECUTIVO DE CUENTA:</b>	CLAUDIA GIL			<b>NIT. 900365212-6</b>	
<b>No Cotización:</b>	<b>2024030426987 - 100</b>			<b>No Orden de trabajo (OT):</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ALOJAMIENTO	4	1	\$ 285.000	1.140.000	Habitación triples
ALOJAMIENTO	1	1	\$ 175.000	175.000	Habitación doble
ALOJAMIENTO	1	1	\$ 140.000	140.000	Habitación individual
ALMUERZO	16	1	\$ 27.500	440.000	
CENA	16	1	\$ 24.000	384.000	
DESAYUNO	16	1	\$ 19.000	304.000	13 DE SEPTIEMBRE
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2.583.000</b>	
<b>IVA 19%</b>				<b>490.770</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>3.073.770</b>	
<b>Observaciones:</b>					
La validez de la oferta es de 30 días. No incluye comunicaciones ni material gráfico. Presentaremos informe detallado y registro fotográfico de la actividad. El personal logístico llevará uniforme de 4E o del cliente si este lo suministra. La información contenida en este documento y en todos los archivos anexos es confidencial y está protegida por los derechos de autor de 4E (ley 44 de 1993). Cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de la estrategia, información y/o archivos anexos, está prohibida.					
<b>Una vez aprobada la presente cotización el cliente se sujeta a lo aprobado, por lo tanto, la empresa 4E S.A.S podrá iniciar las actividades propuestas sin que sea necesario para ello la existencia de una orden de producción por parte del cliente. El cliente al recibir y aprobar esta cotización deja clara constancia que entendió y aceptó lo aquí plasmado.</b>					

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$3.073.770) IVA INCLUIDO.

El lugar y hora de los refrigerios será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600017003 de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000682
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000885
Centro de costos:	33246
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080359-1-1
Descripción al Rubro:	FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD (APOYO LOGISTICO) SECRETARIA DE SEGURIDAD
Requerimiento N°:	20241005381
Valor:	\$3.073.770

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 32.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 3 de 4

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos único, mediante facturas por cada servicio y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 628 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables .En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el quince (15) de septiembre de 2024.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400022.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 4 de 4

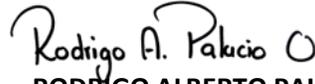
**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400022 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2024.

**ESU**

  
**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ**  
Subgerente de Servicios

**CONTRATISTA**

  
**RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE**  
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Claudia Inés Rojas del Valle - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.